

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 11.11.03, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a don Esteban García Jordán, de la resolución de 22.9.03, en la que se acuerda el archivo y cierre del expediente sobre solicitud de acogimiento familiar en familia extensa de sus nietos I.G.G. y M.G.G., al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes de los menores, podrá comparecer en el plazo diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Santos Zárate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 11 de noviembre de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 11.11.03, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de RJAAPP y del PAC, se notifica a doña Catalina Gallardo Sáez, que dispone de un plazo de tres meses desde la publicación de la presente para personarse en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, Servicio de Protección, sito en C/ Santos Zárate, núm. 15, Almería, a efectos de continuar con su expediente de adopción núm. F-55/99, informándole que, en caso de no comparecer se producirá la caducidad del mismo y se archivará de conformidad con el art. 92 de la mencionada Ley.

Almería, 11 de noviembre de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 12 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Isabel García Fernández, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 10 de noviembre de 2003 acordando proceder a la Reinserción Familiar del expediente núm. 39/01, sobre el menor N.A.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en Vía Administrativa, de confor-

midad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 12 de noviembre de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 12 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Melanie Schluter.*

Acuerdo de fecha miércoles, 12 de noviembre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Melanie Schluter al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo de fecha jueves, 16 de octubre de 2003 del menor I.S., expediente núm. 29/03/0417/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de noviembre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 12 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Christopher Ropper y doña Margaret Ropper.*

Acuerdo de fecha miércoles, 12 de noviembre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Christopher Ropper y doña Margaret Ropper, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Modificación de Medidas de fecha jueves, 30 de octubre de 2003 del menor M. R. R., expediente núm. 29/00/0544/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de noviembre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 12 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Melani Schulter.*

Acuerdo de fecha miércoles, 12 de noviembre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Melani Schulter al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento preadoptivo de fecha miércoles, 24 de septiembre de 2003 del menor R/N.M.S., expediente núm. 29/03/0417/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de noviembre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2.), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 12 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Britta Kucksdorf.*

Acuerdo de fecha miércoles, 12 de noviembre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Britta Kucksdorf al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de situación legal de Desamparo del menor R/N.B.K., expediente núm. 29/03/0467/00 con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha miércoles, 1 de octubre de 2003, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de noviembre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2.), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 12 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Melanie Schulter.*

Acuerdo de fecha miércoles, 12 de noviembre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Socia-

les en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Melanie Schulter, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de situación legal de Desamparo del menor R/N.M.S., expediente núm. 29/03/0417/00 con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha miércoles, 24 de septiembre de 2003, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de noviembre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2.), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 12 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución a doña Inmaculada Mir García.*

Acuerdo de fecha miércoles, 12 de noviembre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Mir García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Cese de Acogimiento familiar Administrativo de fecha miércoles, 17 de septiembre de 2003 del menor D.J.M.G., expediente núm. 29/00/0131/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de noviembre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2.), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 12 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Mir García.*

Acuerdo de fecha miércoles, 12 de noviembre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Mir García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-